

Listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria para la contratación temporal no permanente de PERSONAL AEDL de la FVMP en el marco del CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LABORA SERVICIO VALENCIANO DE EMPLEO Y FORMACIÓN Y LA FEDERACIÓN VALENCIANA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS PARA LA COORDINACIÓN DE ACCIONES DE DESARROLLO LOCAL EN LA COMUNITAT VALENCIANA DENTRO DEL "PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATION EU", aprobado mediante Resolución del Secretario General de fecha 08/08/202, y de conformidad con las BASE SEXTA de las Bases para la selección de un/ a Agente de Empleo y Desarrollo Local para dar servicio a los pueblos de las comarcas de la Plana Utiel Requena, el Rincón de Ademuz y la Hoya de Buñol, 15 municipios menores de 1500 habitantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Secretaría General de la FVMP dictará resolución, en el plazo máximo de cinco días, declarando aprobada la lista provisional de personas admitidas y excluidas, la cual se adoptará en atención a lo declarado por los/as aspirantes.

Comprobado el registro general de la FVMP, de conformidad con lo dispuesto en la base sexta de la convocatoria, y tras la revisión de la documentación aportada por las personas inscritas, se acuerda:

3.- Aprobar la siguiente lista de aspirantes admitidos y excluidos:

ADMITIDOS/AS:

Ana María Sáez Sáez.

David Navarro Biosca.

Diana Navarro López.

Jorge Catalán Monrabal.

Manuel Benito Mendoza.

María Elena Caballer Alarcón.

EXCLUIDOS/AS

Lucía Martínez Morales (fuera de plazo)

- 2.- Conceder un plazo de 2 días hábiles a efectos de subsanación de los/as aspirantes incluidos/as, a contar a partir del día siguiente a la publicación de la presenta Resolución en el Tablón de Anuncios y en su sitio web, conforme a lo dispuesto en la base sexta de las que rigen la convocatoria.
- 3.- Publíquese esta Resolución en el Tablón de Anuncios y en la web de la FVMP.

Valencia, a 1 de septiembre de 2022

